



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO/ 55

CSM/

23/04/15

DECRETO N°000637

Litueche, 20 de Abril de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 04 de fecha 05 de febrero de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de atención medica de fecha 24 de noviembre de 2014, de fecha 13 de enero de 2015, de fecha 20 de enero de 2015, de fecha 28 de enero de 2015, de fecha 02 de febrero, de 2015 los boletos de transporte N°259799- N°267112- N°257074-N°171675- N°171676-N°50264-N°50263-N°61714- N°180999-N°180998-N°27189-N°26203 y N°271777.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Maria Humilde Morales Rojas, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Litueche, consistente en reembolso de pasajes.

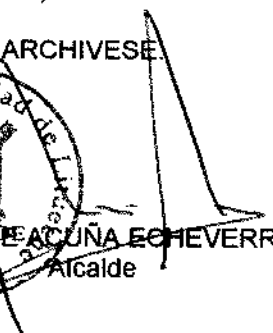
2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Maria Humilde Morales Rojas, cedula de identidad N° [REDACTED] por la cantidad de \$40.000 (cuarenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.